

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs	Fuera de ella.	16 rs.
Tres idem.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132.		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

Reglamento orgánico del Cuerpo de vigilancia pública.

Circular núm. 2055.

Artículo 1.º El servicio de vigilancia pública se desempeñará en lo sucesivo por un cuerpo que lleva á ese nombre, y se compondrá de:

Inspectores de primera y segunda y tercera clase.

Secretarios de primera y segunda clase.

Oficiales primeros y segundos.

Jefes de vigilantes.

Subinspectores de primera y segunda clase.

Vigilantes primeros cabos.

Vigilantes segundos, terceros y cuartos.

Art. 2.º El expresado personal se distribuirá proporcionalmente en las provincias según su clase y circunstancias especiales, asignándose á cada una tantos Inspectores de la categoría que corresponda como Juz-

gados de primera instancia haya en la capital donde han de prestar sus servicios. Los Inspectores tendrán á sus órdenes los subalternos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes.

Art. 3.º Los Inspectores sustituyen á los Comisarios, Jefes de vigilancia y demás empleados que con distintas denominaciones y atribuciones idénticas existen hoy; y desempeñarán por consiguientes sus mismas funciones, con sujeción á las disposiciones vigentes.

Art. 4.º Los Inspectores serán destinados á las capitales de provincia según su clase, sin perjuicio de poderlo ser también con cualquiera de las tres categorías y sueldos en que están divididos, en población que no sea capital, ó en esta y con el sueldo correspondiente á la clase de la misma en comision, si el mejor servicio lo exige.

Art. 5.º Los Inspectores de primera clase disfrutará el sueldo de 12.000 rs. anuales; de 10.000 los de segunda, y de 8.000 los de tercera.

Art. 6.º Los Secretarios y Oficiales auxiliarán á los respectivos Inspectores á cuyas inmediatas órdenes estarán en tramitación y despacho de los asuntos pertenecientes á la Inspección, y en la exacta formación de los registros, padrones y demás que á los mismos corresponde.

Art. 7.º Los Secretarios de primera clase disfrutará el sueldo anual de 6.000 rs., y de 5.500 los de segunda. Los Oficiales primeros el de 4.500 rs. y los segundos el de 4.000.

Art. 8.º Los Jefes de vigilantes y los Subinspectores, además del cumplimiento de las órdenes que se les comuniquen y de los deberes pro-

prios de su instituto, serán los superiores inmediatos del personal de vigilantes de su inspección respectiva, y cuidarán del comportamiento, policía individual y conducta de aquellos, poniendo en conocimiento del Inspector, para los oportunos fines, así las faltas como los hechos y circunstancias recomendables.

Art. 9.º Disfrutará los Jefes de vigilantes el sueldo 6.500 rs. anuales; los Subinspectores primeros el de 6.000, y los segundos el de 5.000.

Art. 10. Los Inspectores, Jefes de vigilantes, Subinspectores y Secretarios de primera clase, serán nombrados de Real orden.

Los vigilantes y demás empleados del cuerpo, cuyo sueldo no llega á 6.000 rs. anuales, lo serán por los Gobernadores respectivos.

Art. 11. Los vigilantes disfrutará el haber de 3.285 reales anuales los primeros; 2.920 los segundos; 2.555 los terceros, y 2.190 los cuartos.

Los revisadores de las barcas del Miño que existen en la provincia de Pontevedra, serán considerados y gozarán el haber de vigilantes cuartos.

Art. 12. Al que ingrese en el cuerpo como vigilante se le exigirán las circunstancias de tener 25 años de edad; ser español y de buena vida y costumbres, y saber leer y escribir. Serán preferidos los licenciados de la Guardia civil ó del ejército sin nota desfavorable, y entre estos los que hubiesen sido cabos ó sargentos.

Art. 13. Las vacantes que ocurran se proveerán dos de cada tres por rigurosa antigüedad, en la clase inferior inmediata, y la tercera será de libre provision. Si esta recayere en el más antiguo de dicha clase inferior, no obstará para los tur-

nos de ascenso por antigüedad.

Art. 14. La antigüedad para el ascenso se computará por la fecha del nombramiento. Si fuere la misma por la de la toma de posesión. Si esta fuere también igual, se atenderá al mayor número de años de servicio con el mismo sueldo, aun en distintos destinos; en identidad de caso se computarán todos los empleos de Real nombramiento, y por último, se atenderá á la mayor edad.

Al efecto, y tan luego como quede constituido el cuerpo en los términos prescritos, se formarán los correspondientes escalafones con arreglo á las instrucciones y modelos que por el Ministerio de la Gobernación se comuniquen.

Art. 15. En caso de vacante, ausencia ó enfermedad de un Inspector, le sustituirá el Secretario donde le hubiere, y donde no el Subinspector si solo hubiere uno; si estos fuesen varios por haber más de una Inspección, sustituirá el que el Gobernador designe de entre los de mayor categoría, dando cuenta al Gobierno. A los Secretarios en su caso sustituirán los Oficiales respectivos por orden de categoría y antigüedad. También sustituirán estos en igual forma á los Inspectores si no hubiese en la capital empleado del ramo de mayor categoría.

Art. 16. A fin de nivelar la diferencia de costo que hay en el sostenimiento de los empleados, según en la población en que sirven y que puedan guardar el decoro de su categoría, se asigna á los Inspectores de primera clase 2.000 rs. anuales de gratificación.

Art. 17. Con objeto de mejorar la situación de la clase de vigilantes, se les asignará una gratificación de

50 céntimos diarios á cada plaza para vestuario, á fin de que puedan reponer anualmente las prendas menores y cada tres las mayores.

Para la administracion y aplicacion de ese fondo, se dictarán las oportunas instrucciones por el Ministerio de la Gobernacion.

Art. 18. Con el fin de que pueda atenderse á aquellas necesidades que la experiencia aconseje, y crear ó aumentar vigilantes ú otros funcionarios del ramo si el servicio lo exige, ó ampliar en parte los gastos del material, se destinará la cantidad correspondiente dentro del presupuesto vigente para las obligaciones de vigilancia pública.

Art. 19. Continuarán por ahora constituidas en la forma que hoy se encuentran las secciones especiales establecidas en los Gobiernos de las provincias de Barcelona y Valencia, así como la organizacion que en la de Madrid tiene el ramo sin perjuicio de que pueda hacerse en lo sucesivo, y por disposiciones especiales, las variaciones que la experiencia aconseje.

Art. 20. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á lo preceptuado en este reglamento.

Aprobado por S. M. en Real decreto de esta fecha.—Madrid 21 de Octubre de 1863.—Vaamonde.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º Minas.

Circular núm. 2075.

Los Sres. Muñoz y Barberini, vecinos de esta ciudad, representante de D. Juan Manuel Figueroa, han presentado á las diez de la mañana del día 12 del corriente, una solicitud de la misma fecha, pidiendo el registro de dos pertenencias de la mina «Santa Marta» de mineral plomizo, sito en el parage que llamado Casa de las Remillas, terreno de parto y labor de don Diego Gomez, término de Fuente Obejuna; lindando al N. con la loma del Salto del Gamo, al S. con la dehesa del Saucejo, al E. con tierras de la Baña y al O. con la Sierra de la Grana y umbria de las Piedras. Verifica la designacion del modo siguiente: se tendrá por punto de partida un mojon de piedras en lo alto de un Zafretero, relacionada por una visual, direccion 30.º con un pozo antiguo que linda y está al lado E. del camino de la Peralera, por otra visual, direccion 78.º 30' con otro pozo antiguo, que linda y está al O. del mismo camino; por otra visual direccion 159.º con la casa de labor de don Diego Gomez, denominada Las Bonillas, de este punto de partida, se tirará una linea direccion 3.º

y sobre ella se medirán 400 metros y se fijará el primer mojon de la primera pertenencia; del primero al segundo en direccion 273.º se medirán 300 metros; del segundo al tercero y en direccion 183.º se medirán 200 metros; del tercero al cuarto y en direccion 93.º se medirán 300 metros; y del cuarto al primero y en direccion 3.º se medirán 200 metros y quedará así determinada la primera pertenencia. Para la segunda pertenencia, desde el mismo punto de partida se medirán 400 metros sobre una linea en direccion 3.º y allí se pondrá el primer mojon que es el mismo que el primero en la primera pertenencia, del primero al segundo y en direccion 93.º se medirán 200 metros; del segundo á tercero y en direccion 183.º se medirán 300 metros; del tercero al cuarto y en direccion 273.º se medirán 200 metros; del cuarto al primero y en direccion 3.º se medirán 300 metros y quedará así determinada la segunda pertenencia.—Ha consignado 300 rs. vn.

Y habiendo presentado la parte, licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial, en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 23 de Noviembre de 1863.—El G. I., Fermín Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º Minas.

Circular núm. 2094.

D. Antonio de Ariza, vecino de esta ciudad, representante de la sociedad Fusion carbonifera y metalifera de Belméz y Espiel, fundado en el derecho que le concede la Real orden de 17 de Octubre último al anular el registro «El Escape», ha presentado á las once y seis minutos de la mañana de hoy una solicitud de investigacion de dos pertenencias con el título de «El Escape», sita á la izquierda del arroyo de los Murios y junto al camino alto de Belméz, terreno inculto de don Ramon de Torres y Codes, término de Espiel, lindando á N. colmenar de la Majada de las Bolas, E. Murrio alto, dicho camino y pertenencias de la investigacion El Escape 2.º S. llanos de los Murrios, y O. arroyo del mismo nombre.—Verifico la designacion en la siguiente forma: se tendrá por punto de partida el pozo antigua labor legal, determinada por dos visuales, una á la esquina N. del Colmenar de la Majada de las Bolas con rumbo 337.º y otra al mojon de la cúspide del cerrillo de Miraflores con rumbo 22.º: desde dicho punto al N. E. se medirán, 123.m38, fijándose la primera estaca; de primera á segunda N. O. 504m54; de segunda á tercera S. O. 250m77; de tercera á cuarta S. E. 504m54; de cuarta al punto de partida N. E. 123m38.—

Segun la pertenencia; de segunda á quinta N. O. 504m54; de quinta á sexta S. O. 250m77; y de sexta á tercera S. E. 504m54; quedando así formado un rectángulo de dos pertenencias, unidas por su lado menor, é intestando á la vez por el del S. E. con el del N. O. con la investigacion El Escape 2.º.—Ha consignado como completamiento de depósito la cantidad de 167 rs. y 8 cénts.

Lo que he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletín oficial, en cumplimiento al art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 20 de Noviembre de 1863.

—El G. I., Fermín Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º Minas.

Circular núm. 2095.

D. Antonio Ariza, vecino de esta ciudad, representante de la Sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belméz y Espiel, fundado en el derecho que le concede la Real orden de 17 de Octubre último, al anular el registro «La Victoria», ha presentado á las 11 y 5 minutos de la mañana del día de hoy, una solicitud de investigacion de dos pertenencias mineras con el título de «La Victoria 2.º», sita en la umbria y á la izquierda del arroyo que baja de Eras altas, terreno comun é inculto, término de Espiel, lindando al N. arroyo de las Robadizas; E. camino de Córdoba y dicho arroyo; S. Eras altas; E. camino de Eras altas; y pertenencias de la investigacion La Victoria.

Verifica la designacion del modo siguiente: Se tendrá por punto de partida la calicata, determinada por dos visuales, una al medio del molino de viento, con rumbo 29.º y 30' y otra á la cúspide del cerro de la Revuelta del Despeñadero, con rumbo 334.º y 30' (brújula de notacion directa). Desde dicho punto y al N. E. se medirán 125.38 fijándose la primera estaca; de primera á segunda N. O. 504.54 ms.; de segunda á tercera S. O. 250.77 de tercera á cuarta S. E. 504.54 y de cuarta al punto de partida N. E. 125.38 m.

Segunda pertenencia.—De cuarta á quinta S. E. 504.54 ms.; de quinta á sexta N. E. 250.77 y de sexta á primera N. O. 504.54 ms., quedando así formado un rectángulo de dos pertenencias unidas por su lado menor é intestando á su vez por el del N. O. con el del S. E. de la investigacion La Victoria. Ha consignado la cantidad de 300 rs. vn.

Lo que he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al artículo 23 de la ley de 6 de Julio de 1859 y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 20 de Noviembre de 1863.

—El G. I., Fermín Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º Minas.

Circular núm. 2096.

D. Antonio de Ariza, vecino de esta ciudad, representante de la sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belméz y Espiel, fundado en el derecho que le concede la Real orden de 17 de Octubre último al anular el registro El Vapor, ha presentado á las once y trece minutos de la mañana de hoy, solicitud de investigacion de dos pertenencias con el título de «El Vapor 2.º», sita en parage que llaman dehesa boyal á la orilla izquierda del arroyo Mancebozo, terreno comun é inculto, término de Espiel, lindando al N. regajo de dicho nombre, E. cañada de Mencegoza y colmenar de don Rafael Manso, S. puesto de la Calera y O. carril y camino de Córdoba, y pertenencias de la investigacion El Vapor.

Verifica la designacion del modo siguiente: se tomará por punto de partida la calicata determinada por dos visuales, una con rumbo 5.º 30 minutos al risco del centro de los Peñones el Higueron y otra con rumbo 278.º 30 minutos á la esquina O. E. del colmenar de don Rafael Manso, desde dicho punto se medirán con rumbo al N. E. 125 metros 38 fijándose la primera estaca: de primera á segunda N. O. 250 metros 77; de segunda á tercera S. O. 250 metros 77; de tercera á cuarta S. E. 504 metros 54; de cuarta á quinta N. E. 250 metros 77 y de quinta á primera N. O. 250 metros 77.

Segunda pertenencia.—De sexta á séptima N. E. 250 metros 77 y de séptima á quinta N. O. 504 metros 54, quedando así formado un rectángulo de dos pertenencias unidas por su lado menor, é intestando á su vez por el del N. O. con el del S. E. de las de la investigacion El Vapor, habiendo empleado para la determinacion del punto de partida (brújula de notacion directa.) Ha consignado la cantidad de 300 rs. vn.

Lo que he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial, en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 20 de Noviembre de 1863.—El G. I., Fermín Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Obras públicas.—Camino.

Circular núm. 1995.

Formado por la Excm. Diputacion provincial el plan de los caminos que mas ó menos tarde se han de construir y conservar con fondos de la provincia, en cumplimiento de lo prescrito por Real orden de 24 de Diciembre último, he determinado se publique en este periódico oficial, pa-

ra que los Ayuntamientos, corporaciones y particulares presenten las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo de un mes que empezará a contarse desde el día siguiente al de su inserción.

Córdoba 9 de Noviembre de 1863.
—G. I., Fermin Abella.

PROYECTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES.

Partido Judicial de Aguilar.

1 De Aguilar á los baños del Horcajo por los Moriles y aldea de Zapateros.

Partido Judicial de Baena.

2 De Baena á Porcuna por Valenzuela.

3 Ramal á Luque de la carretera de Jaén á Córdoba.

4 De Luque á Doña Mencía con ramal á Zuheros.

5 De Baena á Cartella por el Monte Horguera.

Partido Judicial de Bujalance.

6 De Pedro Abad por Morente al

cortijo de la Teja, empalmes con la carretera del Carpio á Torre-D. Gimenno.

Partido Judicial de Cabra.

7 De Cabra á Montilla por Cartella.

Partido Judicial de Castro.

8 De Castro á Cartella.

Partido Judicial de Córdoba.

9 De Córdoba á Trassierra.

10 De Córdoba á las canteras de los Arenales.

11 De Villaviciosa á empalmar con la carretera de Córdoba á Almadén.

12 De Villaviciosa á Almodóvar.

Partido Judicial de Fuente Obejuna.

13 De la carretera de Córdoba á Almadén por Espiel á Belmés.

De Fuente Obejuna á la Provincia de Badajoz.

14 De Fuente Obejuna por Valsequillo y la Granjuela á Hinojosa.

Partido Judicial de Hinojosa.

15 De Hinojosa á Belmés.

16 De Hinojosa á Santa Eufemia.

Partido Judicial de Lucena.

17 De Lucena por el Horcajo y Jauja á Puente Genil.

Partido Judicial de Montilla.

De Montilla á Cabra por Cartella.

Partido Judicial de Montoro.

18 De Adamuz á Montoro por Villanueva á los Pedroches.

19 De Adamuz á Montoro.

20 De Adamuz á Villafranca.

21 De Villafranca á la estación del Ferro-carril de Madrid.

22 De Villa del Río á Lopera y Porcuna.

23 De Montoro á Fuencaliente.

Partido Judicial de Posadas.

24 De Posadas á la Rambla por la Carlota.

25 De Almodóvar á Villaviciosa.

26 De Hornachuelos á su estación de ferro-carril de Sevilla.

27 De Guadalcazar á Palma por

Fuente Palmera, empalmado en el camino de Posadas á la Rambla.

28 De Almodóvar á su estación del ferro-carril de Sevilla.

29 De Priego á Alcalá la Real por Almedinilla.

30 De Carcabuey á Rute.

31 Del Salobral ó Luque á Priego.

Partido Judicial de la Rambla.

32 De Santa Ella á la estación de Puente Genil de ferro-carril de Málaga.

33 De la Rambla por Montalban á Santa Ella.

34 De la Rambla á Posadas por la Carlota.

Partido Judicial de Rute.

35 De Palenciana á Rute por Benameji.

36 De Rute á Carcabuey.

FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.

Circular núm. 2092.

Servicio de invierno que ha de empezar el 20 de Noviembre de 1863.

TRENES DESCENDENTES.

Distancias kilométricas.	De las estaciones en tre si.	ESTACIONES.	CORREO. 1.ª y 2.ª clase.	MIXTO. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	MIXTO. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
De Córdoba.					
0,000		Córdoba. (Salida.)	4,15	7,35	3,15
12,734		Villarrubia.	4,34	7,58	3,23
42,734		Almodóvar.	4,47	8,15	3,40
9,338			4,49	8,20	3,45
22,072		Posadas.	2,3	8,36	4,1
9,408			2,5	8,41	4,6
31,480		Hornachuelos.	2,20	8,59	4,24
9,616			2,22	9,02	4,27
41,096		Palma.	2,39	9,22	4,47
40,922			2,44	9,27	4,52
52,018		Peñaflor.	2,48	9,35	5,1
4,426			2,50	9,40	5,5
56,444		Lora del Río.	3,16	10,12	5,37
48,394			3,23	10,27	5,52
74,835		Carmona. (Guadajoz.)	3,46	10,56	6,24
15,525			3,47	10,59	6,24
90,360		Tocina.	3,56	11,9	6,34
5,190			3,58	11,14	6,39
95,550		Brenes.	4,19	11,39	7,4
13,564			4,24	11,43	7,8
709,144		La Rinconada.	4,36	12,1	7,26
9,834			4,46	12,24	7,27
418,945		Empalme.	4,46	12,15	7,40
6,674			4,56		
12,569		Sevilla. (Llegada.)	5,5	12,25	7,50
4,844			Mañana.	Tarde.	Noche.
130,463					

TRENES ASCENDENTES.

Distancias kilométricas.	De las estaciones en tre si.	ESTACIONES.	MIXTO. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	MIXTO. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	CORREO. 1.ª y 2.ª clase.
De Sevilla.					
0,000		Sevilla. (Salida.)	8,30	2,15	8,25
4,844		Empalme.	8,40	2,25	8,34
4,844			8,51	2,36	8,44
6,674		La Rinconada.	8,52	2,37	8,55
11,518		Brenes.	9,10	2,55	9,9
21,352			9,14	2,59	9,14
13,564		Tocina.	9,39	3,24	9,32
34,913			9,44	3,29	9,34
5,190		Carmona. (Guadajoz.)	9,54	3,39	9,43
40,103			9,57	3,42	9,44
15,525		Lora del Río.	10,26	4,10	10,07
55,628			10,41	4,25	10,14
48,394		Peñaflor.	11,13	4,56	10,40
74,019			11,18	5,1	10,42
4,426		Palma.	11,26	5,10	10,49
78,445			11,31	5,15	10,51
10,922		Hornachuelos.	11,51	5,35	11,8
89,367			11,54	5,38	11,10
9,616		Posadas.	12,12	5,56	11,25
98,983			12,17	6,1	11,27
9,408		Almodóvar.	12,33	6,18	11,41
108,391			12,38	6,23	11,43
9,338		Villarrubia.	12,54	6,39	11,59
117,729			12,55	6,40	
12,734		Córdoba. (Llegada.)	1,20	7,5	12,15
130,463			Tarde.	Noche.	Noche.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba

Los hijos y herederos de D. José Alvarez de Toledo, Administrador de Rentas que fué de esta provincia en el año pasado de 1820, se servirán presentarse por sí o por medio de apoderado, en estas oficinas á verificar el ingreso de 2.439 rs. 68 cts. en que, según certificación expedida por la Sala 3.ª de S. A. el Tribunal de Cuentas del Reino, están en descuberto por el tiempo en que aquel empleado desempeñó dicho cargo; en el bien entendido que de no verificarlo en el término de 15 días se procederá á la cobranza del débito por la vía de apremio, con todo el rigor marcado en la instrucción vigente.

Córdoba 25 de Noviembre de 1863.
Francisco García.

Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad-Real.

Circular núm. 2409.

AMUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 40 de Agosto de 1858, el día 18 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar en esta provincia y en el salon de actos públicos de la Escuela Normal superior de Maestros de esta capital, con arreglo al programa de 3 de Febrero de 1855, los ejercicios de oposición para las Escuelas de primera enseñanza que á continuación se expresan y las que vacaren durante el citado mes de Diciembre.

Los aspirantes, tanto Maestros como Maestras, presentarán en la Secretaría de esta Junta, con tres días por lo menos de anticipación al señalado; sus solicitudes escritas y firmadas de su puño y letra expresando su edad y estado; su título profesional, á no ser que se hubiese tomado razón de él en dicha Secretaría, en cuyo caso bastará indicar en la solicitud el número con que fué registrado por la citada dependencia; una certificación de su buena conducta moral y religiosa expedida por el Alcalde y Cura párroco de su domicilio y documentos que acrediten sus méritos y servicios en la enseñanza con copia literal de todos ellos en papel del sello 9.º

Escuelas de niños.

La de Puertollano, con el sueldo anual de 3300 rs.

Escuelas de niñas.

Las de Mestanza, Torre de Juan Abad y Fuente del Fresno, con el de 2200.

La plaza de Maestra auxiliar de Valdepeñas, con el de 2200.

Los Maestros y Maestras disfrutará además los emolumentos que marca la ley. Ciudad-Real 25 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Juan Pedro Abarrasequi.—Pablo J. Vidal, Sr.º

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Corregimiento de Córdoba.

Circular núm. 2124.

En virtud de acuerdo del Excmo Ayuntamiento aprobado por el Sr. Gobernador de esta Provincia, se saca á la subasta la construcción de sesenta cubetas urinarias de hierro fundido, y la de igual número de sumideros con sus bajantes, que han de establecerse en diferentes puntos de la población bajo el tipo de 200 rs. cada una aquellas, y de 150 ó 100 rs. estos últimos según que haya ó no cañerías inmediatas á los sitios en que deben abrirse esos depósitos.

El remate tendrá efecto el lunes 7 de Diciembre á las 12 en punto en estas casas Consistoriales con sujeción á las bases facultativas y económicas que desde hoy se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiéndose que en igualdad de circunstancias será preferido el licitador que se haga cargo de ejecutar el proyecto totalidad, á cualesquiera otros que separadamente se le en alguna de las dos secciones que comprende.

Las posturas se formalizarán por pliegos cerrados con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N. enterado del anuncio inserto en los Diarios de esta capital, se comprometo á facilitar 60 cubetas urinarias de hierro fundido iguales al modelo aprobado por el Excmo Ayuntamiento, al precio de (aquí por letra el que sea) cada una, y á construir el mismo número de sumideros con sus bajantes á (tanto) los que hayan de abrirse inmediatos á cañerías, y á (tanto) los que se practiquen en puntos separados de ellas.—Fecha y firma del proponente.

Córdoba 27 de Noviembre de 1863.—El Marqués de Cabriñana.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Circular núm. 2066.

D. José Antonio de Cires y Rodri-

goz, juez de primera instancia de esta ciudad en el distrito de la izquierda y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Antonio Lopez Molina, vecino de Murcia, para que se presente en este Juzgado, dentro del término de 9 días á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones á Miguel Lozano, apercibido que de no verificarlo le para el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 16 de Noviembre de 1863.—José Antonio de Cires.—P. M. de S. S., Sebastian Peraza.

Circular núm. 2105.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que por auto de este día, proveído en las diligencias para el cumplimiento de la ejecutoria seguida en la causa contra Francisco Olmedo, he mandado sacar á pública subasta por ocho días los efectos siguientes:

Un reloj, saboneta de oro, cajas Guillotet, escape de Ancora, esfera de plata, guardapolvo de oro Patentlever, máquina montada á la inglesa, núm. 13,816, valorado en 800

Otra saboneta de oro, cajas grabadas y cinceladas, esfera de plata, forma inglesa, escape de Ancora, guardapolvo de oro, valorado en 1100

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo entre 10 y 11 de la mañana en las casas Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes de sus valoraciones.

Dado en Córdoba á 27 de Diciembre de 1863.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S., Angel Osuna García.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: que en este mi Juzgado y testimonio del infrascrito escribano se sigue expediente de necesidad y utilidad sobre la venta solicitada por don Miguel Melendo, como padre y legítimo administrador de doña Mariana Melendo y Prieto, y don Rafael Gallardo y Aranda, como marido y conjunta persona de doña María del Carmen Melendo y Prieto, de las participaciones que poseen en la casa núm. 9 antiguo y 4 moderno, sita en la calle del Medio, en el Alcázar viejo de esta capital, la cual ha sido apreciada por el maestro mayor de obras por la academia de San Fernando, don Juan Rodríguez Sanchez, en la cantidad de 8,176 rs. vn., y para cuya subasta he señalado el día 5 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana.

na, en esta Audiencia, sin que se admitan posturas que no cubra el tipo de su aprecio.

Dado en Córdoba á 23 de Noviembre de 1863.—José Antonio de Cires.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

D. Feliciano Laveron y Aguilar, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber: como en este mi Juzgado y con autorización del infrascrito, estoy sustanciando juicio de testamentaria á los bienes relictos por el óbito de doña María de la Concepción Delgado, muger fué de don Andrés Torquemada, de esta vecindad, en el cual y á instancia de don Andrés Lasso de la Vega, curador ad-bona del menor y único heredero Federico Torquemada, he mandado sacar á pública subasta por el término de treinta días, una casa en esta ciudad, situada en la calle de San Bartolomé, hoy de Isabel II, rotulada con el núm. 35 antiguo y 74 moderno, y perteneciente á la indicada testamentaria, retasada últimamente por dos peritos en la cantidad de 15,460 rs., bajo cuyo tipo se subasta, estando señalado para su remate el día 12 del entrante mes de Diciembre á las 12 de su mañana, en la sala Audiencia del Juzgado.

Y para que tenga la publicidad debida, he mandado se inserte el presente en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de la capital, fijándose otros en los sitios públicos de ella, á fin de que llegue á noticia de todos y puedan presentarse en dicha subasta, las personas que tengan por conveniente.

Dado en Córdoba á 13 de Noviembre de 1863.—Feliciano Laveron.—Por mandado de S. S., Pedro Aguilar y Perez.

ANUNCIOS.

VENTA.

En subasta privada se vende la casa núm. 758 antiguo y 2 moderno calle de Grajaes en esta ciudad, de nueva construcción, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en las casas del procurador D. Leon Crespo, y su remate tendrá efecto de once á doce de la mañana del día 22 del próximo mes de Diciembre.

CORDOBA.—1863.

Imp., lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes, y Circulares insertas en el Boletín Oficial en todo el mes de Noviembre de 1865.

- Número del Boletín.
- 182 Circular relativa á los derechos de importación de las harinas extranjeras.
 - Id. Id. sobre presupuestos municipales.
 - Id. Id. reclamando de varios Alcaldes el estado de presos y detenidos.
 - Id. Id. para la busca de Rodrigo Torralvo Padillo.
 - Id. Id. para id. de una mula.
 - Id. Id. para id. de varias yeguas.
 - Id. Id. para id. de Ignacio Gallego Estepa.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. del extracto de las relaciones aprobadas por la Direccion de la Deuda.
 - 183 Ley de presupuestos y contabilidad provincial.
 - Id. Pliego de condiciones para la subasta de la conduccion del correo de ida y vuelta entre Lucena y Loja.
 - 184 Real decreto declarando oficial el censo formado por la Junta general de Estadística en 25 de Diciembre de 1860.
 - Id. Id. nombrando presidente del Consejo de Estado al Excmo. Sr. Duque de Rivas.
 - Id. Circular dirigida á los Ayuntamientos de la provincia sobre la ley y administracion de las mismas.
 - Id. Id. sobre la remision por los Ayuntamientos de los presupuestos municipales.
 - Id. Id. solicitando D. Joaquin de Burgos la investigacion de dos pertenencias mineras con título de Conejo 2.º
 - 185 Id. id. id. de dos pertenencias mineras con título de El Bujadillo.
 - Id. Id. de haber sido adjudicado el premio de 2.500 rs. á doña Ana Crisanta Martin.
 - Id. Id. solicitando don Matias Jurado un dote de Patronato.

- Número del Boletín.
- 185 Estado de las existencias y movimiento de acogidos en los establecimientos de Beneficencia.
 - 186 Reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros, de caminos, canales y puertos.
 - Id. Circular para la busca de Juan José de Córdoba Fernandez.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. para id. de Andrés Benitez.
 - Id. Id. para id. de Juan Espino Palomino.
 - Id. Id. para id. de Victor de la Rosa Aguilera.
 - Id. Id. para id. de un desconocido.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. del extracto de las relaciones aprobadas por la Junta general de la Deuda.
 - Id. Id. de la existencia de fondos de Instruccion pública en 17 de Octubre.
 - Id. Id. sobre autorizacion á don Gregorio Contreras para la desecacion de la laguna llamada del Conde.
 - Id. Id. anunciando estar de manifiesto en la Seccion de Fomento las cuentas especiales de Depósitos.
 - 187 Continuacion del Reglamento de ingenieros.
 - Id. Real orden para la formacion del padron y alistamiento para la quinta de 1864.
 - Id. Circular del extracto de relaciones aprobadas por la Junta general de la Deuda.
 - Id. Id. resolviendo el espediente instruido por la visita girada á varias escribanías de Medina Sidonia.
 - 188 Id. solicitando don Joaquin de Burgos la investigacion de dos pertenencias mineras con título de La perdiz.
 - Id. Id. dando de baja en el ejército al subteniente don Serafin Perez y Perez.
 - Id. Id. reclamando de varios Alcaldes la remision de las hojas de servicio de los Secretarios.
 - Id. Id. sobre solicitud de un dote.
 - Id. Id. sobre el mismo asunto.
 - Id. Id. haciendo varias prevenciones sobre el reparto de grano procedente del Pósito.

- Número del Boletín.
- 188 Circular resolviendo varias consultas relativas á proponer en el presupuesto el aumento de algunos empleados de Ayuntamiento.
 - Id. Id. señalando los locales para la votacion de los Diputados provinciales.
 - 189 Continuacion del reglamento de ingenieros.
 - Id. Circular haciendo varias prevenciones sobre la ley de prisiones.
 - Id. Id. dando de baja en el ejército á un señor oficial.
 - Id. Id. recomendando el Manual de Pósitos por don Benigno Villalva.
 - Id. Id. sobre reclamacion de un dote.
 - Id. Id. de solicitud para el registro de dos pertenencias mineras con título de Ntra. Sra. de los Reyes.
 - Id. Id. señalando los caminos de comunicacion que han de construirse en esta provincia.
 - Id. Id. sobre el nombramiento de visitador general de Loterías.
 - Id. Id. sobre reclamacion de un dote.
 - Id. Id. para la busca de varias caballerías.
 - Id. Id. para id. id.
 - Id. Id. para id. de una burra.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. para id. de María Martinez Rueda.
 - Id. Id. para id. de dos jumentas.
 - Id. Id. para id. de Ramon Sierra.
 - Id. Id. para id. de Diego Aguilera Ariza.
 - Id. Id. del resultado de los fondos de Instruccion pública en 31 de Octubre.
 - Id. Id. de la cuenta de lo devengado por el Ingeniero de minas en el reconocimiento de varias de ellas.
 - 190 Continuacion del reglamento de ingenieros.
 - Id. Circular recordando á las Corporaciones el cumplimiento de la ley sobre el uso de papel sellado.
 - Id. Id. de solicitud de registro de dos pertenencias mineras con título de La Virgen de Araceli.

- Número del Boletín.
- 190 Circular de haber aparecido en término de Montoro una yegua.
 - Id. Id. relativa á la suscripcion del periódico que publica en la corte don Francisco del Castillo.
 - Id. Id. de haber aparecido una marrana en término de la Carlota.
 - Id. Id. recomendando la suscripcion del periódico titulado Boletín de las prisiones.
 - Id. Id. sobre adjudicacion de un premio de 2.500 rs. á doña Josefa Antonia Garcia.
 - Id. Id. para la busca de varias caballerías.
 - Id. Id. para id. de una jumenta.
 - Id. Id. para id. de dos vecinos de Monterrubia.
 - Id. Id. para id. de un jumento.
 - 122 Continuacion del reglamento de ingenieros.
 - Id. Circular para la investigacion de dos pertenencias mineras con título de El Chasco.
 - Id. Id. id. id. con título de La Solana.
 - Id. Id. id. id. con título de Laura.
 - Id. Id. de la existencia de los fondos de Instruccion pública en 7 de Noviembre.
 - Id. Id. reclamando de algunos Ayuntamientos los modelos pedidos sobre pósitos.
 - Id. Id. sobre reclamacion de un dote.
 - Id. Id. para la busca de Manuel Martinez Moron.
 - Id. Id. para id. de José Garcia Laborde.
 - Id. Id. del estado de precio medio en la primera quincena de Octubre.
 - Id. Id. insertando las horas de entrada y salida de trenes del ferro-carril de Córdoba á Sevilla.
 - 193 Continuacion del reglamento de ingenieros.
 - Id. Id. para la investigacion de dos pertenencias mineras con título de Chasco Perez 2.º
 - Id. Id. para id. con título de La Solana 2.º
 - Id. Id. para id. con título de Virgen del Carmen del Solar.
 - Id. Id. del resultado de fondos de Instruccion pública en 14 de Noviembre.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletín Oficial en todo el mes de Noviembre de 1865.

- Número del Boletín.
- 182 Circular relativa a los derechos de importación de las harinas extranjeras.
- Id. Id. sobre presupuestos municipales.
- Id. Id. reclamando de varios Alcaldes el estado de presos y detenidos.
- Id. Id. para la busca de Rodrigo Torralvo Padillo.
- Id. Id. para id. de una mula.
- Id. Id. para id. de varias yeguas.
- Id. Id. para id. de Ignacio Gallego Estepa.
- Id. Id. para id. de varias caballerías.
- Id. Id. del extracto de las relaciones aprobadas por la Dirección de la Deuda.
- 183 Ley de presupuestos y contabilidad provincial.
- Id. Pliego de condiciones para la subasta de la conducción del correo de ida y vuelta entre Lucena y Loja.
- 184 Real decreto declarando oficial el censo formado por la Junta general de Estadística en 25 de Diciembre de 1860.
- Id. Id. nombrando presidente del Consejo de Estado al Excmo. Sr. Duque de Rivas.
- Id. Circular dirigida a los Ayuntamientos de la provincia sobre la ley y administración de las mismas.
- Id. Id. sobre la remisión por los Ayuntamientos de los presupuestos municipales.
- Id. Id. solicitando D. Joaquín de Burgos la investigación de dos pertenencias mineras con título de Conejo 2.º
- 185 Id. id. id. de dos pertenencias mineras con título de El Bujadillo.
- Id. Id. de haber sido adjudicado el premio de 2.500 rs. a doña Ana Crisanta Martín.
- Id. Id. solicitando don Matías Jurado un dote de Patronato.

- Número del Boletín.
- 185 Estado de las existencias y movimiento de acogidos en los establecimientos de beneficencia.
- 186 Reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros, de caminos, canales y puertos.
- Id. Circular para la busca de Juan José de Córdoba Fernandez.
- Id. Id. para id. de varias caballerías.
- Id. Id. para id. de Andrés Benítez.
- Id. Id. para id. de Juan Espino Palomino.
- Id. Id. para id. de Víctor de la Rosa Aguilera.
- Id. Id. para id. de un desconocido.
- Id. Id. para id. de varias caballerías.
- Id. Id. del extracto de las relaciones aprobadas por la Junta general de la Deuda.
- Id. Id. de la existencia de fondos de Instrucción pública en 17 de Octubre.
- Id. Id. sobre autorización a don Gregorio Contreras para la desecación de la laguna llamada del Conde.
- Id. Id. anunciando estar de manifiesto en la Sección de Fomento las cuentas especiales de Depósitos.
- 187 Continuación del Reglamento de ingenieros.
- Id. Real orden para la formación del padrón y alistamiento para la quinta de 1864.
- Id. Circular del extracto de relaciones aprobadas por la Junta general de la Deuda.
- Id. Id. resolviendo el expediente instruido por la visita girada a varias escribanías de Medina Sidonia.
- 188 Id. solicitando don Joaquín de Burgos la investigación de dos pertenencias mineras con el título de La perdiz.
- Id. Id. dando de baja en el ejército al subteniente don Serafín Perez y Perez.
- Id. Id. reclamando de varios Alcaldes la remisión de las hojas de servicio de los Secretarios.
- Id. Id. sobre solicitud de un dote.
- Id. Id. sobre el mismo asunto.
- Id. Id. haciendo varias prevenciones sobre el reparto de grano procedente del Pósito.

- Número del Boletín.
- 188 Circular resolviendo varias consultas relativas a proponer en el presupuesto el aumento de algunos empleados de Ayuntamiento.
- Id. Id. señalando los locales para la votación de los Diputados provinciales.
- 189 Continuación del reglamento de ingenieros.
- Id. Circular haciendo varias prevenciones sobre la ley de prisiones.
- Id. Id. dando de baja en el ejército a un señor oficial.
- Id. Id. recomendando el Manual de Pósitos por don Benigno Villalva.
- Id. Id. sobre reclamación de un dote.
- Id. Id. de solicitud para el registro de dos pertenencias mineras con título de Ntra. Sra. de los Reyes.
- Id. Id. señalando los caminos de comunicación que han de construirse en esta provincia.
- Id. Id. sobre el nombramiento de visitador general de Loterías.
- Id. Id. sobre reclamación de un dote.
- Id. Id. para la busca de varias caballerías.
- Id. Id. para id. id.
- Id. Id. para id. de una burra.
- Id. Id. para id. de varias caballerías.
- Id. Id. para id. de María Martínez Rueda.
- Id. Id. para id. de dos jumentas.
- Id. Id. para id. de Ramon Sierra.
- Id. Id. para id. de Diego Aguilera Ariza.
- Id. Id. del resultado de los fondos de Instrucción pública en 31 de Octubre.
- Id. Id. de la cuenta de lo devengado por el Ingeniero de minas en el reconocimiento de varias de ellas.
- 190 Continuación del reglamento de ingenieros.
- Id. Circular recordando a las Corporaciones el cumplimiento de la ley sobre el uso de papel sellado.
- Id. Id. de solicitud de registro de dos pertenencias mineras con título de La Virgen de Araceli.

- Número del Boletín.
- 190 Circular de haber aparecido en término de Montoro una yegua.
- Id. Id. relativa a la suscripción del periódico que publica en la corte don Francisco del Castillo.
- Id. Id. de haber aparecido una marrana en término de la Carlota.
- Id. Id. recomendando la suscripción del periódico titulado Boletín de las prisiones.
- Id. Id. sobre adjudicación de un premio de 2.500 rs. a doña Josefa Antonia García.
- Id. Id. para la busca de varias caballerías.
- Id. Id. para id. de una jumenta.
- Id. Id. para id. de dos vecinos de Monterrubia.
- Id. Id. para id. de un jumento.
- 122 Continuación del reglamento de ingenieros.
- Id. Circular para la investigación de dos pertenencias mineras con título de El Chasco.
- Id. Id. id. con título de La Solana.
- Id. Id. id. con título de Laura.
- Id. Id. de la existencia de los fondos de Instrucción pública en 7 de Noviembre.
- Id. Id. reclamando de algunos Ayuntamientos los modelos pedidos sobre pósitos.
- Id. Id. sobre reclamación de un dote.
- Id. Id. para la busca de Manuel Martínez Moron.
- Id. Id. para id. de José García Laborde.
- Id. Id. del estado de precio medio en la primera quincena de Octubre.
- Id. Id. insertando las horas de entrada y salida de trenes del ferro-carril de Córdoba a Sevilla.
- 193 Continuación del reglamento de ingenieros.
- Id. Id. para la investigación de dos pertenencias mineras con el título de Chasco Perez 2.º
- Id. Id. para id. con título de La Solana 2.º
- Id. Id. para id. con título de Virgen del Carmen del Solar.
- Id. Id. del resultado de fondos de Instrucción pública en 14 de Noviembre.

- 194 Circular sobre los casos en que mas ó menos tiempo despues de adjudicada una finca se presente reclamacion contra su venta.
- ld. ld. de haber aparecido un pietro y una marrana en término de Baena.
- ld. ld. sobre reclamacion de un dote.
- ld. Estado de precio medio en la segunda quincena de Octubre.
- 195 Continuacion del Reglamento de Ingenieros.
- ld. Circular solicitando la investigacion de dos pertenencias mineras con titulo de El Chasco 2.º
- ld. ld. id. con titulo del Chasco.
- ld. ld. anunciando la subasta de la impresion del Boletín oficial de la provincia de Sevilla.
- 196 Continuacion del Reglamento de Ingenieros.
- ld. Circular para la investigacion de dos pertenencias mineras con titulo de La Energia.
- ld. ld. id. con titulo de La Energia 2.º
- ld. ld. anunciando la contrata para la conduccion del correo diario desde la administracion a la estacion del ferrocarril.
- ld. ld. sobre rectificacion de listas electorales.
- ld. ld. del resultado de la existencia de fondos de Instrucción pública en 21 de Noviembre.
- 197 Real decreto sobre la formacion de presupuestos provinciales.
- ld. Circular solicitando el registro de dos pertenencias mineras con titulo de Sta. Fé.
- ld. ld. con titulo de Los Contrabandistas, 2.º
- ld. ld. id. con titulo de Los Contrabandistas.

- 197 Circular solicitando el registro de dos pertenencias mineras con titulo de La Victoria.
- ld. ld. de haber tocado el premio de 2.500 rs. á doña Benita Ortega.
- ld. ld. recomendando la obra titulada: Manual de Presupuestos.
- ld. ld. para la busca de varias caballerías.
- ld. ld. estado de precio medio en la primera quincena de Noviembre.
198. Reglamento orgánico del cuerpo de Vigilancia Pública.
- ld. Circular solicitando el registro de dos pertenencias mineras con titulo de Sta. Marta.
- ld. ld. id. de investigacion con titulo El escape.
- ld. ld. id. id. con titulo La Victoria.
- ld. ld. id. id. con titulo El vapor 2.º
- ld. ld. sobre el proyecto del plan de comunicacion.
- Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.**
- 182 Circular haciendo varias prevenciones á los ayuntamientos sobre el modo de justificar las altas y bajas en la contribucion.
- 182 ld. para la presentacion de las relaciones rústicas y urbanas.
- ld. ld. recordando á los señores Alcaldes que los industriales ambulantes estén provisto de sus correspondientes patentes.
- 185 ld. anunciando la subasta de las obras en los edificios de las Salinas de Duernas.
- 189 ld. anunciando la vacante de

- un estanco en la villa de Posadas.
- 191 ld. sacando á la subasta la Recaudacion de Contribuciones en varios pueblos de la provincia.
- 192 ld. anunciando la subasta de varios cajones de pino.
- 198 ld. llamando á los herederos de D. José Alvaro de Toledo.

Gobierno Militar.

- 182 Circular, citando á varios mozos del provincial de Lucena.

Regencia de la Audiencia de Sevilla.

- 184 Circular resolviendo el expediente instruido á instancia de D. Mariano Vila Casans.
- 190 Circular resolviendo una consulta sobre quienes han de evacuar los informes en asuntos médico-legales.

Comision principal de Bienes Nacionales.

194. Circular anunciando la subasta de fincas para el 28 de Enero.

Junta y Direccion general de la Deuda.

- 187 Relacion de varias facturas de créditos de la Deuda.
- 189 ld. id. id. id.
- 195 ld. id. id. id.

Comision provincial de Estadística.

- 187 Estado del Censo de poblacion verificado en 25 Diciembre 1860.

Universidad literaria de Sevilla.

- 184 Circular anunciando una vacante en la facultad de Filosofía y Letras.
- 185 ld. id. id.

Junta de Instruccion pública de Ciudad Real.

- 198 Circular anunciando la vacante de varias escuelas en la provincia.

Direccion general de Administracion Militar.

- 184 Circular para la adquisicion de 6.009, 44 quintales de trigo.
- 185 ld. para id. 3.823,49 quintales de trigo.

Intendencia militar de Andalucía.

- 182 Circular para la contrata del suministro de pan y pienso de las tropas existentes en la Rambla.
- 183 ld. para una subasta de maderas.
- 186 ld. para contratar 608 quintales de trigo.
- 187 ld. para id. de 815 quintales de id.
- 188 ld. para id. de maderas con destino al cuartel del campo de Gibraltar.
- 195 ld. anunciando nuevo remate para el suministro de pan y pienso de las tropas existentes en la Rambla.
- 197 ld. para contratar 608 quintales de trigo.

CORDOBA: Imp. lib., y lit. de D. Rafael Arroyo.